



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2904*Trámite de información pública modificación plantilla de personal para adecuarla a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)*

Exp. Núm.: 26/2026

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2026, acordó, entre otros, aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, que incluye:

- i) Adecuar la estructura retributiva del personal laboral con la del personal funcionario y la consecuente valoración de la plaza de coordinador de Deportes (código 116).
- ii) Adecuar las retribuciones que deriven de la modificación de jornada flexible a jornada partida de la plaza de informador/a juvenil (código 114) en la relación de puestos de trabajo (RPT), en lo referente al nuevo específico propuesto a raíz de la referida valoración.
- iii) Crear y dotar una plaza de técnico/a de intervención, de subgrupo A1 (código 153), que deberá coexistir con la del mismo nombre de subgrupo A2 (código 031), hasta que esta última se amortice si se cubre la primera mediante promoción interna.
- iv) Crear y dotar una plaza de auxiliar administrativo/a en el área de Bienestar Social (código 152), mediante una provisión interna de puestos de administrativo/a.
- v) Eliminar una plaza de policía local (código 051) que se duplicó por error en la plantilla presupuestaria 2026.
- vi) Eliminar del organigrama y de la plantilla presupuestaria uno de los puestos de ordenanza mantenedor (código 88), que constaba en la plantilla del programa presupuestariamente y se ha modificado por una de auxiliar de servicios de Bienestar Social (código 103)

Este acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB para que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se han presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

El expediente se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal mediante el siguiente enlace:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/9f4975ae-eae4-4271-bc00-13cb545901ac/>

(Firmado electrónicamente: 19 de marzo de 2026)

El alcalde

José Luis Benejam Saura)

